



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Circular

Número:

Referencia: Circular Aclaratoria N° 2 - EX-2021-08915632- -APN-SG#SOFSE

CIRCULAR ACLARATORIA N° 2

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 4/2021

EX-2021-08915632- -APN-SG#SOFSE

“LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA EL SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA – LARGA DISTANCIA E INTERIOR – ÁMBITO FERROVIARIO: BUENOS AIRES, SANTA FE, CÓRDOBA, SANTIAGO DEL ESTERO Y TUCUMÁN”

INFORMACIÓN CON CONSULTA

Respuestas a consultas efectuadas por interesados en participar del llamado a Licitación, por medio autorizado en los términos del artículo 6 del Pliego de Condiciones Particulares.

CONSULTA N° 1:

“Son válidas las certificaciones de clientes realizadas en este año 2021 pero en el mes de enero y febrero? O debemos solicitarlas nuevamente?”.

RESPUESTA N° 1:

Se informa que deberá ajustarse a lo previsto en el Pliego de Especificaciones Técnicas.

CONSULTA N° 2:

“¿Es posible que la empresa Brink’s, realice junto a Watchman Seguridad, todo lo requerido sobre seguridad electrónica indicado en el Pliego de Especificaciones Técnicas? Todo ello en virtud de la alianza estratégica que mantienen ambas empresas”.

RESPUESTA N° 2:

Se informa que en el apartado de Seguridad Electrónica, se describen todas las tareas necesarias para la provisión, instalación, puesta en operación y mantenimiento de los sistemas de seguridad electrónica que forman parte del Servicio Integral de Seguridad Privada a brindar por el Contratista. De todas formas, en el Pliego de Especificaciones Técnicas se contempla que el servicio de “monitoreo” de las alarmas y botones de pánico, debe ser brindado por una Central de Monitoreo de Alarmas (CMA) habilitada en la jurisdicción donde se prestarán los servicios solicitados, operada por el Contratista o por una tercera empresa subcontratada por éste para brindar los servicios requeridos. El Oferente -o subcontratista- debe encontrarse “certificado” como instalador/integrador por los respectivos fabricantes para la provisión e instalación del equipamiento incluido en su propuesta y la prestación de los servicios de capacitación y mantenimiento asociados, debiendo incluir los certificados correspondientes, emitidos por el Fabricante, en su Oferta.

CONSULTA N° 3:

“Según lo establecido en el Pliego de Condiciones Particulares, específicamente ARTÍCULO 17°. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS, apartado b) “...Deberá presentarse en soporte digital, en las condiciones establecidas en este inciso...”, les consultamos si es posible presentar la documentación con firma digital (Token) del representante de la empresa?”.

RESPUESTA N° 3:

Se informa que deberá ajustarse a lo previsto en el Pliego de Condiciones Particulares.